



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco: N° 80

DECRETO ALCALDICIO N° 742
LITUECHE, 30 junio 2022

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- El Certificado de Disponibilidad N° 244 de junio 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha de 28 de junio de 2021, que asume al cargo del alcalde de la I. Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha de 27 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto del área de gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 27 de diciembre del 2021, que aprueba el PAC área gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha de 30 junio 2021, que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 Y 874 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula por orden del Señor Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio 947 de fecha 30 julio 2020 que designa subrogancia de Unidad de Control. Decreto Alcaldicio 1319 de fecha de 2021 que designa a Director de Tránsito.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la compra de insumos veterinarios para ejecutar programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio.
- 2.-**APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.-**NOMBRESE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien cumpla en dicha función en ausencia del titular:
 - DIDECO (S)
 - DIRECTOR DE SECPLAC
 - JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL
- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URBIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/PVV/ kvs
DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

